

## **Evaluación Social**

### **Fecha**

**24 de mayo de 2017**

**Donación del  
CEPF 66434**

### **Beneficiario**

**Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical**

### **Título del Proyecto**

Gestión Territorial Integral para la conservación de la biodiversidad y fuentes de agua en el ACB Cotapata (Bol 13)

Management Planning and Protection for Biodiversity Conservation and Watershed Management of Cotapata Key Biodiversity Área in Bolivia.

### **Localización del proyecto**

ACB Cotapata (Bol 13), jurisdicción del municipio de Guanay, departamento de La Paz, Bolivia.

## Resumen de donaciones.

### 1. Organización beneficiaria

Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical

### 2. Título del proyecto

Gestión Territorial Integral para la conservación de la biodiversidad y fuentes de agua en el ACB Cotapata (Bol 13).

Management Planning and Protection for Biodiversity Conservation and Watershed Management of Cotapata Key Biodiversity Área in Bolivia.

### 3. Código del proyecto

66434

### 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

USD 140.000,00

### 5. Fechas propuestas de desembolsos

Mayo 2017, septiembre 2017, enero 2018 y Mayo de 2018

### 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

ACB Cotapata (Bol 13), jurisdicción del municipio de Guanay, departamento de La Paz, Bolivia.

### 7. Fecha de preparación de este documento

25 de mayo de 2017

**8. Pueblos Indígenas afectados:** Esta sección describirá a los Pueblos Indígenas en el área del proyecto.

La población que habita este ámbito de cobertura es de origen Aymara, por tanto corresponde al pueblo indígena Aymara. Según el Censo de Población y Vivienda del INE (2012), esta población alcanzaría los 789 habitantes, 364 mujeres y 425 hombres, siendo la comunidad más poblada Pablo Amaya, con 215 habitantes y la menos poblada Challanpaya con 58 habitantes. Así como demuestra el siguiente Cuadro.

**Cuadro. 1 Población de comunidades del área de cobertura**

Cantón	Comunidad	Mujer	Hombre	Total
Chacapa	Lipichi	75	88	163
	Umana	20	48	68
	Huayti	42	41	83
San Juan de Challana	Pablo Amaya	104	111	215
	San Juan de Challana	101	101	202
	Challanpaya	22	36	58
Total		364	425	789

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE 2012.

El idioma que se habla en el área de intervención es el aymara y el castellano. La población, en su mayoría aymara, está organizada en sindicatos campesinos (a nivel comunidad), subcentrales y centrales agrarias que son las instancias de toma de decisión comunal y de representación. La organización sindical está afiliada a la Central Provincial y a la Regional Larecaja de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de La Paz “Tupak Katari” (FSUTC-LP “TK”).

Respecto a sus actividades económicas, la principal actividad en el área de BOL 13 Guanay son la agricultura y ganadería, las cuales se hallan en un nivel de desarrollo primario y de subsistencia. Se debe mencionar que existen algunas familias que se estarían insertando a la actividad minera, pero todavía a baja escala y de forma artesanal.

**9. Resumen del proyecto propuesto:** Esta sección describirá lo que usted planea hacer y cómo planea hacerlo, con un enfoque particular en las actividades a implementarse en áreas habitadas y/o usadas por Pueblos Indígenas.

Con el proyecto se pretende articular a actores locales e institucionales con la finalidad de consolidar acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad y de funciones ecosistémicas (agua) en el ACB Cotapata (Bol 13), a través del desarrollo de cuatro componentes principales:

Primero, apoyando la planificación y gestión territorial del área de cobertura ACB Cotapata (Bol 13), correspondiente al municipio de Guanay, bajo principios de conservación de la biodiversidad y de funciones ecosistémicas (agua). En un proceso desarrollado de forma colectiva, con las organizaciones territoriales (Centrales, subcentrales y comunidades agrarias) de las seis comunidades dispersas en el área, para el ordenamiento territorial del área de cobertura, orientado a su incorporación en el ajuste del PTDI municipal de Guanay.

El segundo componente corresponde al procesos de establecimiento de un área de conservación de la biodiversidad en la zona de cobertura ACB Cotapata (Bol 13) correspondiente al municipio de Guanay; El tercer componente se centra en el fortalecimiento de los medios de vida de la población que habitan al interior o en la zona de influencia del área identificada como prioritaria para la conservación, mediante el fomento a las buenas prácticas productivas como forma de incentivo para reducir el impacto de actividades extractivas sobre los ecosistemas; y finalmente, el último componente se orienta al intercambio de experiencias sobre conservación de la biodiversidad y de funciones ecosistémicas (agua) con otros municipios del norte paceño con ACBs prioritarias.

**10. Impactos potenciales:** Esta sección evaluará los impactos esperados (positivos y negativos) del proyecto sobre los Pueblos Indígenas.

#### **Impactos potenciales positivos**

Incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad y funciones ecosistémicas (agua), en la planificación participativa comunal.

Desarrollo de capacidades sobre buenas prácticas y técnicas de manejo sostenible de biodiversidad y funciones ecosistémicas (agua).

Dos iniciativas productivas sostenibles implementadas.

Gestión Territorial fortalecida con la incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad y funciones ecosistémicas (agua).

#### **Impactos potenciales negativos**

Posibles restricciones y/o límites en el uso y/o manejo de recursos naturales.  
Posibles cambios en las actividades productivas, que sustentan los medios de vida de la población.  
Posibles restricciones al desarrollo de algunas prácticas y/o ritos culturales.  
Conflictos internos, entre familias y/o entre comunidades por la identificación y delimitación del área de conservación.  
Conflictos internos, entre familias y/o entre comunidades por el establecimiento de proyectos productivos.

**11. Preparación participativa:** En esta sección se describirá la participación de las comunidades afectadas durante el proceso de diseño del proyecto (es decir, antes de presentar la propuesta completa) y se explicará cómo se obtuvo el consentimiento libre, previo e informado.

La Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical de forma permanente y coordinada ha realizado consultas y coordinación con los diferentes representantes tanto municipales, como territoriales. Con autoridades municipales (alcalde y concejales) y autoridades territoriales se realizaron reuniones de planificación y definición de acción que posteriormente se plasmaron en la propuesta.

Asimismo, se debe mencionar que el proyecto plantea como factor principal la planificación participativa, con el involucramiento de todos los sectores de interés, población de seis comunidades, autoridades locales, municipales e instituciones de desarrollo e investigación, en cada uno de los procesos a ser desarrollados para el alcance de los objetivos planteados en el proyecto. Plantear un proceso participativo, en todos los aspectos contribuye a consolidar el respaldo social, consentimiento libre, previo e informado y la sostenibilidad del proceso.

**12. Estrategias de Mitigación:** Esta sección describirá las medidas para evitar impactos adversos y proveer beneficios culturalmente apropiados.

Las acciones propuesta orientadas a la mitigación de impactos se detallan a continuación:

- Definición y delimitación del área de conservación en marco a la planificación participativa y buscando el conceso de las y los actores involucrados (población local, autoridades territoriales y municipales).
- Definición de medidas, medios y acciones de conservación en base a prácticas, técnicas, usos, costumbres, normas y procedimientos propios de las y los habitantes de las comunidades del ACB Cotapata (Bol13) y los conocimientos científicos e institucionales de instancias como CI y la MMNPT.
- Determinación consensuada de especies, medios de vida de conservación (lechos de río, riachuelos y otros) y acciones de conservación. Cada acción y actividad será respaldada con actas de acuerdo, en libros de actas de la comunidad.
- Si el área de conservación involucra alguna zona de aprovechamiento productivo de una o varias familias (área de pastoreo, cultivo y/o recolección de especies medicinales o de consumo), se presentan las siguientes posibles acciones:

\* Se tendrá en cuenta que una buena comprensión del área de conservación obliga a interactuar con la gente para que mejore sus capacidades de cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos que ofrece la naturaleza. Por tanto se establecerán procesos de capacitación.

\* Se estructurarán y pondrán en práctica dos proyectos productivos como incentivo a la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos (agua). Para el beneficio de las familias con posibles afectaciones.

\* En casos extremos, se promoverá que la comunidad, de forma participativa y consensuada, proporcione otra área de aprovechamiento, con condiciones similares, a la familia o las familias, para garantizar su sustento.

- En caso de que en el área de conservación la comunidad practique algún rito cultural o involucre alguna especie para tal efecto, se consensuará con las y los habitantes de la comunidad el desarrollo de este tipo de prácticas, sin la afectación de los espacios, medios y especies de conservación.

**13. Seguimiento y evaluación:** En esta sección se explicará cómo se supervisará el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas y cómo se informará al CEPF y / o al Equipo Regional de Implementación. Las metodologías de seguimiento y evaluación deben adaptarse al contexto local, a los indicadores y a la capacidad.

El mecanismo de seguimiento y evaluación planteado, incorpora la participación activa de todas las instancias involucradas en el proceso, la Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical y con las representaciones sindicales campesinas en sus diferentes niveles.

1. La Mancomunidad con el involucramiento de representantes del CEPF y del municipio. Los indicadores a ser valorados en los procesos de seguimiento son:

Número de escenarios de deliberación establecidos (reuniones, asambleas, ampliados y/o cabildos).  
Nivel de participación de efectiva de actores, tanto mujeres como hombres (presencia, toma de palabra, consideración de aportes en actas).

Nivel de consideración de acuerdos sobre las determinaciones comunales en las decisiones técnicas de desarrollo del proyecto.

Nivel de cumplimiento de acuerdos entre actores.

2. Se realizarán los procesos de monitoreo de forma trimestral, tanto en las comunidades, como ante las instancias competentes, como el Gobierno Autónomo Municipal de Guanay.

3. El comité valorará el proceso y presentará conclusiones a través de informes a CEPF.

**14. Mecanismo de Reclamo:** Todos los proyectos que activan una salvaguarda deben proporcionar a las comunidades locales y otras partes interesadas los medios para plantear una queja con el implementador, el Equipo Regional de Implementación pertinente, la Secretaría del CEPF o el Banco Mundial. Las comunidades locales afectadas deben ser informadas de los objetivos de la donación y de la existencia de un mecanismo de quejas. La información de contacto de la organización implementadora, el Equipo Regional de Implementación y la Directora de Donaciones del CEPF debe estar disponible públicamente, a través de carteles, letreros, avisos públicos u otros medios apropiados en lo (s) idioma (s) local (es). Las quejas planteadas a la organización

implementadora deben ser comunicadas al Equipo Regional de Implementación y a la Directora de Donaciones del CEPF dentro de 15 días, junto con una respuesta propuesta. Si el reclamante aún no está satisfecho después de la respuesta, la queja puede ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada ([cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)) o por correo. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja puede ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en el país de implementación del proyecto. Describa el mecanismo de quejas que utilizará para su proyecto y cómo se asegurará de que las partes interesadas sean conscientes de ello.

El mecanismo de quejas propuesta se enmarca en:

1. Se establecerá un sistema de información a través del cual se proporcionará a las comunidades locales y a todas las otras partes participantes del proyecto los medios para plantear una queja a la Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño Tropical como Receptor, al FUNDESNAP (RIT), a la Secretaría del CEPF o al Banco Mundial.

Este sistema de información se compone con la realización de banners informativo en las sedes comunales, panfletos, en material impreso, así como avisos y entrevistas en radio comunales. El material contemplará información referente al proyecto (alcances, objetivos y acciones), así como los mecanismos y procesos de quejas, ante posibles vulneraciones y/o afectaciones. Este material brindará información de contacto (teléfonos y correos electrónicos) de la organización receptora (MMNPT), del Equipo Regional de Implementación y de la Directora de Donaciones del CEPF.

2. Se designará por comunidad por los menos un responsables para recibir y hacer seguimiento a los reclamos y quejas, con preferencia representante de la directiva.
3. Las quejas pueden realizarse de forma oral o escrita. Mismas que posteriormente deberán ser documentadas.

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias, estructurando propuestas de mitigación, de forma colectiva. Todos los procesos serán informados a FUNDESNAP y CEPF.

Para quejas y reclamos que no pueden ser solucionados in situ o con autoridades locales se utilizará diferentes medios:

1. Teléfono: a través del teléfono de la MMNPT – 591 2 112145.
3. Entrega personal.
4. Comunicación escrita, o correo electrónico [wmartinez@nortepaceno.org](mailto:wmartinez@nortepaceno.org).
5. Remisión de otra institución.

Las quejas planteadas a la MMNPT, en formularios, notas y/o actas de las reuniones, serán comunicadas a FUNDESNAP y a la Directora de Donaciones de CEPF, acompañadas con una propuesta de respuesta, dentro de 15 días después de recibida la queja.

Si el, la o los, las afectadas y afectados no se encuentran satisfechos después de la respuesta, la queja podrá ser presentada directamente al Director Ejecutivo de CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada ([cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)) o en forma escrita.

Si el, la o las, los afectadas y afectados no están satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja puede ser presentada en la oficina del Banco Mundial en La Paz, ubicada en la Calle Fernando Guachalla 342, Piso 9, Sopocachi.

El procedimiento para la solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

1. Presentar denuncia/queja de forma escrita u oral al responsable de quejas designado en la comunidad o hacerla llegar por escrito a la calle Colombia Nro. 761, piso 3 o al correo electrónico [wmartinez@nortepaceno.org](mailto:wmartinez@nortepaceno.org).
2. Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto.
3. La MMNPT formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque de resolución.

Se han identificado cuatro métodos de solución de quejas

a) La MMNPT propone una solución b) La comunidad y/o las comunidades y MMNPT deciden juntos. c) la MMNPT y la comunidad convoca a un tercero para decidir. d) MMNPT y la comunidad utilizan prácticas de resolución de conflictos.

5. Se seleccionará un método de resolución y aplicarse con el consentimiento de todas las partes.

6. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la MMNPT y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

7. Copias de todas las quejas serán enviadas al Gobierno Autónomo Municipal de Guanay y CEPF, las mismas serán archivadas en la MMNPT.

### **Herramienta de registro de quejas**

Actas, copias de libros de actas de las comunidades, las cuales son constancia escrita que refleja la memoria de las organizaciones comunales. En ella se registra los temas tratados en las reuniones y las conclusiones logradas. El encargado de elaborarla es por lo general un integrante del directorio, que una vez concluida el Acta, es firma y/o sellada por los asistentes.

Formularios, se contará con formularios que faciliten la descripción de la queja.

Notas de queja, las quejas de la población de la comunidad serán recepcionadas bajo notas, cartas y/o el formato que cada afectada o afectado decida.

15. Presupuesto: Esta sección resumirá los costos dedicados relacionados con el cumplimiento de la política de salvaguarda para Pueblos Indígenas. Estos costos deben ser incorporados al presupuesto de la donación del CEPF y / o cubiertos por cofinanciamiento.

Total: USD 260

Banners de información USD 180, USD 30 cada uno, se elaborarán 6 que serán colocados en la sede comunal.

Volantes con información de proyecto y procedimientos y contactos para las quejas USD 250.

Correspondencia y envío de denuncias UDS 50.